



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2019-MPLC

Quillabamba, 23 de julio del 2019

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19/07/2019, sobre entrega de la Medalla de la Provincia a Personalidades, con motivo del "162 Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Convención", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Ley de Creación de fecha 25 de julio de 1857, durante el Gobierno de Mariscal Ramón Castilla y Marquesado, se crea la Provincia de La Convención;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, de fecha 13/06/2019, se aprobó el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19/07/2019, se deliberó el Dictamen N° 01-2019-CER-SR-MPLC, mediante el cual la Comisión Especial de Reconocimientos presenta la propuesta de Instituciones y Personalidades para el otorgamiento de la Medalla de la Provincia, con motivo del "162 Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Convención";

Que, el Sr. Rosalio Sánchez Dueñas, Ex Alcalde del Centro Poblado de Kepashiato y Ex dirigente de la Gloriosa Federación de Campesinos de La Convención, Yanatile y Lares (FEPCACYL), luchador social, fue víctima de represión y falleció en el paro del año 2016;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, la condecoración "**MEDALLA DE LA PROVINCIA**", con ocasión de conmemorar el "162 Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Convención", expresando el RECONOCIMIENTO PÓSTUMO, al Sr. ROSALIO SÁNCHEZ DUEÑAS, por su excepcional labor social.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, el Registro de la presente Condecoración en el Libro Registro de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
Interesado
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447